





«PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO» y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos. Convocatoria 2022

Instrucciones de las posibles acciones a realizar tras la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Se ha publicado en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional (PRP) de la convocatoria 2022 de «Proyectos de Generación de Conocimiento» y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en cuyo anexo I figuran las solicitudes de ayuda propuestas para financiación¹ y en el anexo III las solicitudes de ayuda desestimadas. Las entidades solicitantes disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRP EN LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA PARA REALIZAR EN Facilit@ LAS ACCIONES QUE SE DESCRIBEN EN ESTE DOCUMENTO.

La aceptación o desistimiento y/o el envío de documentación se realizarán obligatoriamente a través de Facilit@, siendo necesario que la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante finalice el envío mediante su firma electrónica en el plazo establecido (10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional en la página web de la Agencia), que será el mismo tanto para el/la investigador/a principal como para la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante. Sin esta firma y registro electrónico dentro de dicho plazo, la documentación no se puede considerar presentada.

1. SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE FINANCIACIÓN (Solicitudes incluidas en el ANEXO I de la PRP).

	Propuesta de resolución	
Sub-estado:	Propuesta Resolución Provisional	
Resultado:	Concedido provisional	
Accione	es a realizar	
Ace	ptación o desistimiento de resolución provisional	Aceptación o desistimiento de resolución provisional 🕨
Pre	sentar alegaciones	
		Presentar alegaciones
Do	umentación requerida	Documentación requerida 🕨

Las acciones que podrá realizar son las siguientes (Figura 1):

Figura 1: Acciones para solicitudes incluidas en el anexo I: Relación de solicitudes de ayuda con propuesta de financiación.

1.1. ACEPTAR LA AYUDA, DESISTIR O ALEGAR.

Las acciones de aceptación, desistimiento o alegación a la ayuda propuesta SON EXCLUYENTES.

¹ El anexo II contiene la propuesta de financiación de cada proyecto por concepto de gasto (costes directos e indirectos) y por anualidades







1.1.1. ACEPTACIÓN O DESISTIMIENTO DE LA AYUDA.

Es la opción recuadrada en verde de la Figura 2:

0	Aceptación o desistimiento de resolución provisional	Aceptación o desistimiento de resolución provisional
0	Presentar alegaciones	Presentar alegacione:
0	Documentación requerida	Documentación requerida
	Realizar instancia	Parline instancia I

Una vez pulse en "Aceptación o desistimiento de resolución provisional", se abrirá un cuadro en el que podrá realizar una de estas dos acciones: aceptar o desistir. (Figura 3)

Paso 1:	Paso 2:	Paso 3:			
Aceptación / Desistimiento	Confirmación	Descargar resguardo			
0					
Acentación / Desistimiento					
Aceptacion / Desistimiento					
En virtud de lo establecido en la Re PID2022- , del progra	solución de convocatoria, se e ma PROYECTOS I+D, salvo rec	entenderá que se aceptan las c chazo expreso. Si desea rechaz	ondiciones y términos de la propi ar esta propuesta, no acepte la re	uesta de concesión solución.	de esta ayuda de referencia
• • •		the second se	- · · · · · / · ·	1 1 1 1 L	
Cancelar	X Desis	stir resolución ^p ropuesta Reso	lución Provisional 🗸 🗸 Acepta	r resolución ropu	esta Resolución Provisional
> <u>Cancelar</u>		stir resolución ^p ropuesta Reso	lución Provisional	r resolución ropu	esta Resolución Provisional
> <u>Cancelar</u>	Desis	stir resolución ^P ropuesta Reso	Lución Provisional	r resolución ropu	esta Resolución Provisional
⊃ <u>Cancelar</u>	DES	stir resolución ^p ropuesta Reso	lución Provisional	r resolución PTAR	esta Resolución Provisional

Recuerde que, si no se presentaran alegaciones o un desistimiento expreso en el plazo de 10 días habilitado para ello, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.

1.1.2.PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES.

La presentación de alegaciones a la PRP implica que no podrá aceptar la ayuda propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. Se realiza mediante la acción "Presentar alegaciones" (Figura 4):







0 /	Aceptación o desistimiento de resolución provisional	Aceptación o desistimiento de resolución provisional)
0 F	Presentar alegaciones	Presentar alegaciones
0	Documentación requerida	Documentación requerida
F	Realizar instancia	<u>Realizar instancia</u>)

Para la presentación de alegaciones se recomienda utilizar el modelo disponible en la página web de la Agencia, en el apartado de Tramitación de la ayuda - Propuesta de resolución provisional. (Ver epígrafe 2, pág. 5)

1.2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL (Solicitudes incluidas en el ANEXO IV de la PRP)

Las entidades incluidas en el Anexo IV, a las que también se envía una comunicación individual a través de Facilit@, deberán presentar la certificación administrativa positiva, **expedida con fecha posterior a la de publicación de la propuesta de resolución provisional**. Estas entidades son:

- Entidades privadas de la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco (certificado de obligaciones tributarias con la Hacienda Foral),
- Otras entidades para las que, tras consulta de los datos tributarios y de Seguridad Social realizada por el órgano instructor, no consta que estén al corriente de tales obligaciones.

Para que estas entidades que tienen solicitudes de ayuda con propuesta de financiación puedan adquirir la condición de beneficiarias, deberán aportar la documentación acreditativa, emitida con fecha posterior a la publicación de la propuesta de resolución provisional, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (con la Hacienda Foral y/o con la AEAT) y/o con la Seguridad Social, a través de Facilit@.

En la comunicación individual que se envía a través de Facilit@ se indica el certificado que deben presentar para acreditar que están al corriente con sus obligaciones.

En el estado/sub-estado y resultado del expediente en Facilit@, figurará la fecha del día siguiente a la propuesta de resolución provisional. En "Documentación requerida" figurará la fecha del final del plazo para aportar la documentación requerida, que es la misma hasta la que se pueden realizar las acciones descritas en el apartado 1.1.

Los documentos requeridos se adjuntarán en Facilit@ en el cuadro Acciones a realizar: Documentación requerida > Certificado de Obligaciones Tributarias / Certificado de la Seguridad Social, según corresponda. (Figura 5).







Presentar alegaciones Presentar alegacion Documentación requerida Documentación requerida	O A	ceptación o desistimiento de resolución provisional	Aceptación o desistimiento de resolución provisional
Presentar alegacion Documentación requerida Documentación requerida	O P	resentar alegaciones	
Documentación requerida			Presentar alegacione
Dealline instancia	O D	ocumentación requerida	Documentación requerida
Realizar Instancia	R	ealizar instancia	
<u>Realizar instancia</u>			<u>Realizar instancia</u>

Pulsando en "Documentación requerida", se abre el cuadro de la Figura 6 y podrá adjuntar los documentos requeridos en "+ Adjuntar un documento" (1):

		0	
Adjuntar documentos + Adjuntar un documento	1		
Cancelar			2 Enviar

Cuando pulse "+ Adjuntar un documento" (1) accederá a la pantalla de la Figura 7, que le permite seleccionar el tipo de documento, "Certificado de obligaciones tributarias" y/o "Certificado de Obligaciones Seguridad Social".² y buscar el documento a enviar. Una vez seleccionado, deberá pulsar "Adjuntar", con lo que volverá a la pantalla de la Figura 6 para "Enviar" (2) el documento.

	Mis expedientes Notificaci	ones Firmas Pendientes	
Adjuntar un documento			
 Tipo de documento: Documento seleccionado: 	bligación Tributarias bbligaciones Seguridad Social	Examinar	Cancelar Adjuntar
Figura 7: Selección del tipo de o	locumento		

² Si debe adjuntar los dos tipos de documento deberá acceder 2 veces a "+ Adjuntar un documento", seleccionando el tipo correspondiente cada vez.







2. SOLICITUDES DE AYUDA DESESTIMADAS (ANEXO III de la PRP). PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES.

Para la presentación de alegaciones dispone de un modelo, de uso recomendado, en la página web de la Agencia, en el apartado Tramitación de la ayuda - Propuesta de resolución provisional. Se realiza mediante la acción "Presentar alegaciones" (Figura 8).

	Acciones a realizar		
	Presentar alegaciones	/ /2023 Presentar alegaciones	
	Realizar instancia	<u>Realizar instancia</u>)	
F	igura 8: Presentación de alegaciones para solicitudes incluidas en el Anexo III: Rel para los que se propone la desestimación de la ayuda	lación de proyecto	s

El enlace "Presentar alegaciones" abre una pantalla en la que figurarán los datos de la solicitud de que se trate y que permite aportar documentación (Figura 9):

Fecha fin de plazo:					
Expediente					
Referencia:	Convocatoria/Proce	dimiento: Proyectos de Generación de Conocimiento 2022	Año: 2022	Código de solicitud:	
Estado:					
Estado del expediente:	Propuesta de resolución	12023) Sub-estado del expedie	ente: Propuesta Re	solución Provisional	2023)
Resultado del expediente:	Denegado provisional (20	023)			
Pase 1: Adjuntar documentos	Paso 2: Firmar documentos	Paso 3: Descargar resguardo			
Adjuntar documentos	5				
+ Adjuntar un documento					
> Cancelar					Enviar